

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ATU, ARTICULOS DE ACERO S.A."

- 1.-La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "ATU, ARTICULOS DE ACERO S.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito el 16 de Julio de 1982; fue aprobada mediante Resolución N° 11749 de 30 JUL 1982 expedida por el Señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, consta bajo el número 169 del Registro Industrial, tomo 14, del Registro Industrial, de 4 de agosto de 1982.

- 2.-Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Pedro Rothschild, a nombre y en representación de la Compañía "ATU, ARTICULOS DE ACERO S.A.", en su calidad de Gerente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.-El capital se aumenta en la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de TREINTA MILLONES DE SUCRES.
- 4.-El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:
- | | |
|----------------------------------|------------------|
| Con Reservas Legales.....\$ | 1'717.459,75 |
| Con Reservas Facultativas.....\$ | 10'282.540,25 |
| | <hr/> |
| | \$ 12'000.000,00 |
- 5.-En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO QUINTO.-CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la Compañía "ATU, ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, es de TREINTA MILLONES DE SUCRES, representado por treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del uno al treinta mil.-El capital social de la compañía podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas, en la forma y con los requisitos previstos en la ley de Compañías".

Lo que pongo en conoci-

.....

-2-

miento del público para los fines legales consiguien-
tes.

Quito, a 12 AGO. 1982

[Signature]
Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten notes and signature]
DJ-CA
AVG
26-VII-82
254